

## **DECRETO N° 017/19**

### **VISTO:**

La Factura N° 0006-00000537, de fecha 12/10/2016, proveedor SANTO TOMAS COMERCIAL, por la suma de Pesos Quince mil setecientos veintitrés con noventa y dos centavos.- (\$ 15.723,92);

### **Y CONSIDERANDO:**

Que verificado el registro de Mesa de Entradas, la factura fue ingresada a la Municipalidad con fecha 26/10/2016, bajo el numero 2652/16 constando su retiro mediante una firma ilegible;

Que según informa el Área Contable la mencionada factura no se encuentra en archivo, ni en el sistema informático como ingresada para su procesamiento;

Que el servicio prestado por el proveedor ha consistido en la provisión de elementos y materiales de iluminación y electricidad, dejando constancia que la Municipalidad no ha abonado los materiales provistos;

Que ante el reclamo de pago por parte del proveedor se le solicito copia de la mencionada factura, la cual ha sido presentada y certificada por el proveedor;

Que en virtud de lo mencionado y las constancias obrantes, corresponde convalidar la Provisión de materiales y elementos de iluminación por parte de SANTO TOMAS COMERCIAL y declarar de legítimo abono a la misma, a los fines de elevar la documentación al Tribunal de Cuentas Municipal para el correspondiente Visado Previo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **DECRETA**

**Artículo 1º.-: RECONOCESE y DECLARENSE** de legítimo abono la provisión de materiales y elementos de iluminación por parte de SANTO TOMAS COMERCIAL, detallados en la copia certificada de la Factura N° 0006-00000537, de fecha 12/10/2016, por la suma de Pesos Quince mil setecientos veintitrés con noventa y dos centavos.- (\$ 15.723,92).-

**Artículo 2º.-:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

**Artículo 4º.-:** CÓRRASE vista al Tribunal de Cuentas, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de Enero de 2019.-

**FIRMADO:**

CLAUDIO J. M. MAZA  
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI  
INTENDENTE MUNICIPAL